



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

ASISTENTES:

SRA. PRESIDENTA:
Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO

SRES. CONCEJALES:
Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO
Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ
Don ÁNGEL SÁNCHEZ CARMONA
Doña JULIA CALDERÓN SÁNCHEZ

SR. SECRETARIO:
Don PEDRO MORA GARCÍA

AUSENTES:

Don JOSÉ DONOSO CARMONA
Doña ANA MARÍA GALLARDO CHAMIZO

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día diez de junio dos mil quince, se reúnen los miembros del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto llevada a cabo con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

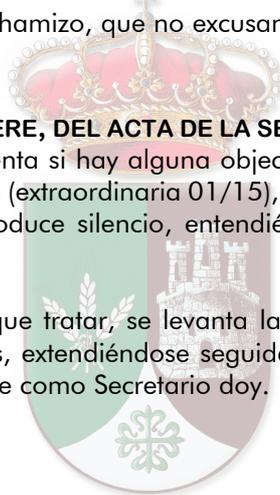
Es objeto de la presente sesión extraordinaria la aprobación, en su caso, del acta de la última sesión celebrada, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros del Ayuntamiento Pleno, a excepción del Sr. Donoso Carmona y la Sra. Gallardo Chamizo, que no excusan su asistencia. Seguidamente se pasa al siguiente orden del día:

ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de 25 de abril de 2.015 (extraordinaria 01/15), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las dieciocho horas y treinta y un minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que firman los señores Concejales asistentes, de lo que como Secretario doy.



Ayuntamiento de
MAGACELA